Gobierno de Canelones

La Paz, 06 de Noviembre de 2024

Municipio de La Paz

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N.º 208/2024

Acta N° 25/2024
EE 2024-81-1410-00007

VISTO: La necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para compras de bienes y servicios que se realizan mediante recursos de este Municipio.

RESULTANDO:

1. Que la presente situación está regulada por el Decreto Nro. 9 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueba el presupuesto quinquenal de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2021-2025, como así también el promúlgase ase del citado presupuesto, dispuesto por Resolución N° 21/07597 de fecha 22/12/2021;

2. Que el Artículo 27 del precitado Decreto establece que "los municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete."

CONSIDERANDO:

1. Que conforme a lo establecido en la Ley N° 18.567 y su modificativa Ley N° 19.272 corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal.

2. Que según lo informado en el EE 2024-81-1410-00007 actuación nro. 92 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.

3. Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

Municipio de La Paz

1. **AUTORIZAR** la transposición de rubros informada en el EE 2024-81-1410-00007 actuación nro. 92 con el fin de asignar crédito necesario para las futuras compras que se prevé realizar en el Municipio.

2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.

3. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

El Concejo aprueba 4 en 4.

Bruno Fernández Iguini
Municipio de La Paz

Andrea Panotti

JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ

William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz

Av. Artigas 251 esq. Batlle y Ordóñez
La Paz - Canelones
Tel: 2362 4979 / 2362 2675
secretariamunicipio@canelones.gub.uy

CANELONES